

#### Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-78

#### **GENERALIDADES**

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU.**
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.



#### **INSTRUCCIONES PRELIMINARES**

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la ESU dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.



La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- **1. OBJETO:** Compraventa de vehículo adecuado tipo cosultorio Móvil para el Municipio de Medellín.
- 2. ALCANCE: Comprende la compraventa de un (1) vehículo tipo consultorio móvil, modelo no inferior al año de entrega destinado para el Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento presentadas a continuación.
  - **2.1 DISEÑO GENERAL:** La carrocería deberá ser ensamblada en el CHASIS requerido (TIPO BUSETON). El área de consultorios será independiente de la cabina mediante división y estarán comunicadas entre sí, el vehículo constará de las siguientes áreas:
  - Consultorio,
  - Area baño-vestier,
  - Area recepción y tramitología de pacientes,
  - Area de pasajeros
  - Cabina de conductor y acompañante

## La longitud de la unidad médica es:

- 9.0 metros de largo exterior
- 2.3 metros de ancho exterior
- 2.20 metros de alto interior (Medidas Mínimas) carrocería y accesorios









<u>Nota:</u> Las Imágenes aquí diseñadas son aproximaciones a la necesidad requerida que se constituyen como guía.



## 2.2 Especificaciones Técnicas

## **CHASIS**

<u>CHASIS</u>	
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5,193
Nro. de Cilindros	4 en línea
Potencia (hp @ rpm)	153 @ 2600
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @ 1600
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common rail
Nivel Emisiones	EURO IV
Combustible	Diesel
Marca / Código	MYY6S
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)
Reversa	5.701
Relación final de eje	5.125
Tracción	4x2
Sistema de freno y medidas de llantas	NQR REWARD EURO IV
Tipo	100% aire
Delantero	Campana
Traseros	Campana
Freno de Motor	Mariposa
Freno de parqueo	Estándar
Delanteras	215/75R17,5
Tipo Delantera	Direccional
Traseras	215/75R17,5
Tipo Trasera	Traccional
Dimensiones y Capacidades	NQR REWARD EURO IV
Alto (mm)	2,265
Ancho (mm)	2,040
Largo (mm)	6,635
Distancia entre ejes (mm)	3,815
Largo carrozable (mm)	4,955
Peso Bruto Vehicular (kg)	8,500
Capacidad de Carga (kg)	5,667
Tanque de combustible (Lt)	140L
Equipos y Accesorios	NQR REWARD EURO IV
Columna de dirección telescópica y ajustable en altura	Estándar
Calefactor	Estándar
Radio: AM/FM - CD con 2 parlantes y antena	Estándar
Asiento conductor: neumático regulable en altura y posición	Manual
Vidrios Eléctricos	Manuales
Tipo de cabina	Abatible
Parrilla delantera abatible	Estándar



## **CARROCERÍA**

Empresa para la Seguridad Urbana

Carrocería portante de estructura tubular, protegida contra la corrosión, bodegas laterales, perfil aerodinámico, y diseño interior adecuado para la atención de personas discapacitadas, con elevador especial.

Cuerpo metálico ensamblado en perfiles estructurales de calibre 16 entre otros con uniones aplicadas con soldadura MIG. Carrocería con resistencia estructural garantizada para resistencia al volcamiento bajo especificaciones de norma internacional y que tenga bajo peso.

Por seguridad de los pasajeros y para cumplimiento de normas del ministerio, la estructura debe fabricarse con arcos o anillos completos y cerrados; es decir, los anillos estructurales no serán seccionados sino que formarán una sola unidad entre cuerpo y plataforma del vehículo. Toda la estructura se fabricará mediante conformadores.

La plataforma del vehículo para la ubicación de pasajeros estará configurada en un solo nivel, sin callejón rebajado (sin contar área de motor) para facilitar la movilidad de los pasajeros, especialmente para aquellos con movilidad reducida.

Pintura de estructura con doble capa de recubrimiento anticorrosivo para mayor protección, apto para operación en zonas salitrosas y/o de alta humedad.

#### **ESTRUCTURA**

Laminación exterior. Frente, casco trasero, defensa delantera y trasera y costados laterales superiores en poliéster reforzado en fibra de vidrio (PRFV). Techo superior (capota), de una sola pieza fabricado en PRFV, con uniones selladas contra la intemperie. Costados laterales inferiores (faldón) en láminas galvanizadas o de aluminio tipo modulares, sin remaches.

Forro exterior en paneles de PRFV (enterizas) tipo 8, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, e irán pegadas a la estructura ofreciendo superficies planas para fijar publicidad, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, que se puedan reconstruir fácilmente en caso de daño.

Los faldones partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

Laminación interior. Forro interior en paneles de PRFV (enterizas) tipo 8, material resistente a la humedad y agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono bloque. Irán pegadas de tal manera que ofrezcan superficies planas y lisas de fácil aseo, con un bajo mantenimiento y que se puedan reconstruir fácilmente en caso de daño.

Cabina de conducción con capacidad para conductor y dos acompañantes. Consola de conductor para alojamiento de equipos a la mano y manuales de operación del vehículo

La parte posterior inferior de la carrocería deberá tener un ANGULO DE SALIDA tal que permita la maniobrabilidad del vehículo en rampas o desniveles de pendiente, sin que presente arrastre en la estructura.







Su interior estará hecho con esquinas redondeadas que evitan la acumulación de polvo. Los muebles estarán recubiertos de material liso, auto extinguible, anti hongos, **ASEPSIA** antibacterial e impermeable, resistente a los solventes y detergentes. Las superficies y estantes pueden estar recubiertas de fibra de madera o vidrio y las puertas corredizas serán de madera RH La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su **COLOR** estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada. El piso estará soportado por perfiles transversales sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta NAVAL de 15 a 20 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con resina fenólica antibacterial, antigérmenes y antiderrapante antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales. **PISO** La cubierta del motor está fabricada en varias secciones, compuestas por un aislante térmico antiflama externo, lámina de aluminio para la estructura y, al interior de la estructura, aislante en lana fibra de vidrio especial para altas temperaturas. En la parte superior de la estructura metálica se recubrirá con lámina de madera y/o piso de resina fenólica, con aislamiento termo acústico, que asegure bajas transferencias de calor del motor a la zona de usuarios y de sensación térmica de confort. El trasero será fabricado totalmente en lámina CR, aluminio o fibra de vidrio, **PARACHOQUES** conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias Aislamiento termo acústico entre el forro exterior e interior -Para evitar altas temperaturas y niveles de ruido alto- en los laterales y el techo, en POLIURETANO de **AISLAMIENTO** alta densidad, en una mezcla retardante al fuego que optimice el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano. Sellamiento en ALLU FRESH. División a media altura en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura SEPARACIÓN electrostática de bajo peso y alta dureza instalada detrás de los asientos del conductor y **DELANTERA** pasajero, con una ventana de altura en el separador protegida por el lado del Y AREA DE conductor con un marco de aluminio alojando un policarbonato o acrílico de cinco (5) **CONDUCTOR Y PASAJEROS** El área de conductor y pasajeros estará compuesta por seis (6) sillas tipo avión incluido cinturón de seguridad, distribuidas así: tres (3) para personal de la entidad que viajará en la sección anterior al área de cabina, Una (1) para puesto del conductor y dos (2) para acompañantes al lado del conductor. Tres (3) bodegas fabricadas con estructura tubular de acero galvanizado de 1" y forradas en aluminio alfajor en su interior, ubicadas en los costados laterales inferiores, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma. **BODEGAS** Todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves. Además luz con switch de encendido y apagado automático. En la bodega lateral trasera izquierda se alojará la planta generadora de energía, tendrá su puerta de rejilla e irá debidamente aislada para evitar factores térmicos que afecten hacia la parte superior. Deberá contar con espacio suficiente para el llenado del tanque de combustible.



		Sι	J	
Empresa	para la	a Segu	ıridad	Urbana

ridad Urbana	
	Puertas de inspección para batería, tanques de aire, filtro de aire y otros accesorios que lo requieran. Todas las puertas de las bodegas deben ser abatibles y soportadas por brazo gas spring convencional.
	Parabrisas en vidrio panorámico de seguridad laminado y montado sobre un marco de caucho. Sistema limpiaparabrisas pantográfico (y lavaparabrisas) que facilite la visibilidad del conductor cubriendo el campo visual primario del operador del vehículo.
PARABRISAS, VENTANAS Y	Tres (3) ventanas laterales con vidrios de seguridad templados, planos e incoloros, protegidos con película de seguridad de 4 micras con visibilidad de adentro hacia afuera y, de corredera, que serán ubicadas dos (2) en el costado izquierdo, y una (1) en el derecho.
ESPEJOS LATERALES	Debe tener un sistema de identificación de salidas de emergencia incluyendo: señalización de salidas según disposición Resolución 5666 de 2003 del Min. Transporte con respectivos martillos de fragmentación. Los espejos laterales retrovisores de la carrocería son pegados al vehículo sin sobresalir
	de la misma ni hacia adelante ni hacia los lados para garantizar además de la visibilidad del conductor, que los elementos sobresalientes lleguen a causar accidentes, lesiones a personas, y daños a otros vehículos y/o propiedades.
	Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución e irán en una caja única en el compartimiento posterior.
	Dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo proveniente de la red urbana a 110V, de la planta o del inversor. Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un fusible de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.
INSTALACIONES ELECTRICAS	Para independización de los sistemas eléctricos, deberá contar con dos (2) selectores o transferencias 1-0-2, una de ellas para Red y planta y, la otra para Inversor y Red o planta. Caja de breaker debidamente señalizada.
	Dos (2) tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo con protección con recubrimiento sostenido por sistema de bisagra. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 40 mts encauchetado con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA.
	Cuatro (4) Tomas dobles de corriente independiente para 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.
SISTEMA DE ILUMINACION	La iluminación exterior estará compuesta por seis (6) lámparas LED intermitentes estacionarias de 24V de color rojo y/o blancas, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, además dos (2) lámparas LED ubicadas en la parte superior trasera con luz indicadora de stop y parqueo, y dos (2) stop traseros de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional.
EXTERIOR	Dos (2) lámparas 54 led cool White 24V, con domo en policarbonato cristal, con inclinación de 15° ubicadas en cada costado lateral superior.



Dos lámparas tortuga incrustadas en la carrocería, de 110 volt, ubicadas al costado derecho exterior para iluminar el área de atención externa y acceso al público. Compuesto de seis (6) lámparas LED a 110 volt, ubicadas en el techo de toda el área, que se activan por pares con interruptores independientes. SISTEMA DE Tres (3) lámparas LED a 24V que se activan con interruptores cercanos a las puertas, **ILUMINACION** ubicadas en pasillo y oficinas. INTERIOR Tres (3) lámparas LED, una en cada bodega que se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente AIRE La unidad será dotada de doble aire acondicionado para una capacidad total mínima **ACONDICIONADO Y** de 24.000 BTU, y una cortina de aire de la capacidad suficiente para controlar el **CORTINA DE AIRE** ambiente interior mientras la puerta está abierta. SIRENA IMPORTADA Electrónica digital, con pantalla de cristal líquido en la que se visualicen las operaciones realizadas con la misma. Voltaje de operación 10.8 a 13.8 vdc. Consumo eléctrico no superior a 7 amp. Amplificación de salida 150W. seis (6) tonos (horn, hi-lo, wail 1, wail 2, yelp, tool), temperatura de operación -40°c +50°c, impedancia 6 ohm, micrófono SISTEMA SONORO para perifoneo y switch de control de sonido. **DE ALERTA** PARLANTE IMPORTADO Entrada de 150W de potencia, capacidad de operación sonora mínima de 20 minutos ininterrumpida, potencia sonora 120 db a 3 metros de distancia, impedancia 6 ohm, resistente a la intemperie y la corrosión. Garantía: UN AÑO sobre la electrónica y todos sus componentes. La instalación se realizará en la cabina del conductor y parte delantera del vehículo. Dos puertas de acceso en cabina, Una (1) puerta de acceso para el conductor en el costado izquierdo para fácil evacuación y acceso al vehículo, incluso en casos de emergencia y una (1) por el lado de los acompañantes. Una (1) Puerta lateral central derecha tipo fuelle de mínimo 1.1 mts de ancho para acceso general, y para el ascensor de discapacitados. Esta Puerta está diseñada para evitar la apertura accidental. **PUERTAS** Deberá estar ubicada en el costado derecho, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180º. Deberá ser fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas Tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. Se dotara con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua **RED SANITARIA E** potable. **INSTALACION DE AGUA POTABLE Y** Un (1) tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus RESIDUALES respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales. Se dotará de una manguera de 20mts, para llenado del tanque de la red externa.



ESU Empresa para la Seguridad Urbana

La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera
flexible de alta presión. Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo
en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de
alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.

La instalación hidráulica deberá tener salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.

- Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V.
- Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.
- Grifos cuello de ganso.
- Nivel de llenado con inspección

#### PARA AGUAS RESIDUALES:

- Tubería en manguera flexible
- Trampa para recolección de residuos sólidos
- Registro de desagüe con manguera de 2"
- Nivel de llenado con inspección

La unidad tendrá un baño – vestier, ubicado en la parte central de la unidad sobre el costado izquierdo. El acceso será por medio de puerta corrediza, ubicada en el área del consultorio.

# LAVAMANOS

## BAÑO, LAVAMANOS, SANITARIO Y VESTIER

Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos al interior del baño - vestier y otro se instalará en el area de consultorio, con dispensador de jabón antibacterial,, dispensador de papel de manos

#### **SANITARIO**

Baño químico., con dispensador de papel higiénico, caneca de desechos

#### **VESTIER**

Área de vestier, con ganchos para colgar prendas de vestir.

Otros: recipiente para depositar las batas usadas

#### **MUEBLES Y EQUIPOS**

	Los gabinetes y muebles deben estar fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y
	desinfectantes habituales
	Dos (2) gabinetes soportados sobre las paredes de secciones con puertas batientes
GABINETES,	para usos varios en cada sección. Deben llevar rebordes de altura en madera para
MUEBLES Y	evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de
DIVISIONES	seguridad requeridas para aplicación vehicular.
DIVISIONES	DIVISIONES INTERIORES
	Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas
	serán cóncavas para facilitar la limpieza.
	MUEBLE. En el área de recepción se debe instalar un mueble en MUF de doce (12)
	milímetros forrado en formica, con dos puertas pos formadas con su respectiva chapa



dad Urbana	
	importada con seguro de llave para cada puerta con dos entrepaños internos para dividir el mueble en cuatro (4) compartimentos, el mueble debe ser diseñado de acuerdo al área de la zona disponible de dicha sección.
	Para la oficina de atención médica y para la oficina recepción se instalarán 2 superficies de trabajo plegables con cajonera independiente, una en cada seccion, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple.  Longitud 80 cms, ancho 40 cms, altura del piso 73 cms.
ESCRITORIOS Y SILLAS	Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo para cada oficina. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.  Base estrella de 5 brazos en polipropileno reforzada en nylon y con cinturón de acero central. Sin rodachinas, para adosar fijamente al piso. Telescopio con recubrimiento en polipropileno.
	Con espaldar y asiento tapizado en tela de línea: Espuma moldeada por inyección. Regulación de altura por cilindro neumático, accionado por brazo en la parte inferior del asiento. Sistema de sujeción a piso. El anclaje de la silletería se hace directamente a la plataforma del vehículo para garantizar el cumplimiento normativo de seguridad.
	La unidad debe tener una carpa, al exterior sobre el costado lateral derecho de la Unidad, fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad permita un área cubierta para atención al público.
	Largo de 6 metros y 2 metros de ancho desplegada.
	La carpa debe ser de desplazamiento eléctrico y comando por control remoto de dos pasos. El primer paso la despliega un metro y el segundo paso despliega el otro metro, para una totalidad de 2 metros de ancho desplegada.
EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO	Dos ( 2) mesas y seis (6) sillas plásticas plegables.
AREA EXTERIOR ATENCION AL PUBLICO, E IDENTIFICACION EXTERIOR	Empotrado a la pared lateral exterior, y bajo la carpa, se debe incorporar UN (1) TELEVISOR PANTALLA PLANA.  • Pulgadas: 50",  • Medida Diagonal: 127  • Sintonizador Digital DVB-T2: SI,  • Resolución: FullHD,  • Contraste: 25000:1,  • Entradas: USB 1.HDMI 3.VGA 1.YUV 1.1 A/V. 1AUDÍF.  • Velocidad Respuesta: 60 MHZ, Otros:  • PANTALLA TFT.  • SISTEMA OPERATIVO ANDROID 4.4,  • Medidas (Ancho 113.2 cms x Alto 66.4 cms x Profundidad 7.8 cms):  El televisor debe ir ubicado externamente para visualización de mensajes por parte de
	los usuarios en espera y tendrá su compuerta protectora con llave. Se deberá con una



ESU Empresa para la Seguridad Urbana

dad Urbana			
	unidad Home Theater con dos parlantes y un micrófono inalámbrico. Los parlantes deben ir estratégicamente ubicados en el costado de atención al público, empotrados en la unidad, con puertas y seguros con llave para protección de intemperie y vandalismo, cuando no estén en uso.		
	La unidad contendrá la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado. Al interior llevará las leyendas on FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en ambos compartimentos.		
	Debe tener un sistema de energía eléctrica autónomo (planta eléctrica) alternativo para que pueda trabajar en zonas geográficas apartadas, además de la conexión principal a la red de suministro de electricidad cuando ésta está disponible.  • Debe ser una unidad Diesel de funcionamiento continuo a plena carga,  • semi insonora,		
PLANTA ELECTRICA	<ul> <li>sistema de arranque automático,</li> <li>potencia mínima 10.0 KVA,</li> <li>tanque de combustible de buena capacidad,</li> <li>tablero de control.</li> </ul>		
	Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo y el debido aislamiento para mitigar el nivel de ruido.		
	<ul> <li>Estructura Metálica Importada y representada en el país.</li> <li>Operación electro – mecánica independiente.</li> <li>La operación eléctrica se puede realizar exteriormente por parte del paciente o desde el interior por el conductor.</li> <li>Ubicado en el costado derecho del vehículo sobre la parte media del bus.</li> </ul>		
	<ul> <li>Barandas laterales con arnés tipo cinturón</li> <li>Barandas Frontal y posterior por segmentos abatibles activados por swith y trinquete.</li> </ul>		
ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS	<ul> <li>El piso es una superficie antideslizante con señales de color y textura.</li> <li>Capacidad 200 kg</li> <li>Controles: Mando eléctrico y manual de emergencia.</li> <li>Para auxiliar la operación se instalan las luces reglamentarias sobre el marco</li> </ul>		
	de la puerta de la plataforma  • Señal sonora exterior.		
	Sistema UPS- Inversor que permite generar autonomía al sistema eléctrico (No incluye el aire acondicionado o cortinas de aire) en caso de ausencia de cualquiera de los dos métodos de aprovisionamiento de energía antes mencionados. Se garantizará una autonomía de al menos cuatro (4) horas en condiciones normales de operación de la unidad.		
UPS-INVERSOR Y BATERIAS	Suministro de un (1) UPS- INVERSOR APTH-3600 industrial de 3600W, para alimentación de todo el sistema, excepto aire y cortinas de aire. Debe garantizar una autonomía de operación mínima de cuatro (4) horas continuas.  • Voltaje Entrada: 12 VDC		
	<ul><li>Voltaje Salida: 110 VAC</li><li>Potencia continua: 2400W</li></ul>		
	Potencia de pico: 4800W		
	Frecuencia de salida: 60 Hz.		
ı	Consumo sin carga: 2 A		



ridad Urbana		
	Eficiencia: 90%	
Fusible: 8 x 30 A		
	Forma de onda: Senoidal pura	
<ul> <li>Pantalla: LCD. Estado de la UPS, frecuencia y voltaje de entivoltaje de carga de las * baterías, temperatura, alarmas diagnóst</li> <li>Conexiones: 2 enchufes bipolar+toma de tierra (típico Schuko he</li> <li>Cables: para conectarlo directamente a la(s) batería(s) au vehículo</li> </ul>		
	Cuatro (4) BATERIAS AGM DE DESCARGA PROFUNDA 12V/205 A	
NIVELADORES HIDRAULICOS		

# **EQUIPOS PARA ÁREA DE DIAGNÓSTICO Y RECEPCIÓN DE PACIENTES**

No	SECCION	REQUERIMIENTOS
1	AREA DE DIAGNOSTICO	REQUERIMIENTOS  Superficie de trabajo plegable con cajonera independiente, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple.  Longitud 80 cms, ancho 40 cms, altura del piso 73 cms.  Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.  Un (1) gabinete soportado sobre la pared de seccion con puertas batientes para usos varios. Deben llevar rebordes de altura en madera para evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de seguridad requeridas para aplicación vehicular.  Divisiones interiores  Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.
		<b>Mesa Exploratoria ginecológica</b> : Con capacidad para 150 Kl de peso.



ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

Estructura: La estructura de la camilla deberá estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soporten con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente estarán sometidos que garantice una adecuada rigidez y una larga vida útil. Pintada con pintura hibrida en polvo Epoxy-Polyester, con un espesor mayor a 100 micrones, tratadas en horno a más de 200 °C.

**Lecho**: Deberá estar constituido por 3 planos acolchados con 5 cm de goma espuma y revestida con tela plástica lavable con base de jersey Atóxica

**Movimiento:** Deberá Poseer 2 movimientos. Accionamiento manual por medio de 2 manivelas, con empuñadura con protección de mano. Tendrá regulación de cabecero, Piecero y pierneras regulables cromadas.

Lámpara retráctil. De techo, para aplicación médica con características de desplazamiento manual oscilante. La disposición de los LED debe garantizar confort visual, luz uniforme y libre de sombras

**Báscula con estadímetro,** Estructura de lámina de acero, Acabado en esmalte horneado, Cuchillas y cojinetes de acero cementado, Estadímetro, Capacidad de carga: 160 kg.

**Estuche de diagnóstico** (oftalmoscopio, otoscopio y tronco laríngeo)

**Negatoscopio.** Que proporcione iluminación estándar, para la correcta observación de los estudios de imagenologia y rayos X impresos en placas radiográficas.

**Nevera congelador** especializado para patología y derivados de la sangre, de mínimo 2.5 y máximo 3.5 pies cúbicos.

Escalerilla de dos pasos

Computador portátil (2 unidades).

- Intel Core I7 de última generación
- Memoria RAM 8.0GB o superior DDR3 ó 4 ,
- Disco 500 GB o superior
- 15.6" LCD HD
- Cámara web HD
- 1x Bluetooth Version 4.0,
- Tarjeta de red 10/100/1000
- Unidad de DVD +-RW /CD-RW
- Windows 10 Professional, licenciado a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias







Empresa para la Segur<u>idad Urbana</u>

- Forenses, con sus respectivos medios de instalación y código de activación
- Puerto de salida HDMI
- Maletín para transporte
- Mouse inhalambrico
- Licencia de software ofimático Microsoft standard última versión en español con sus medios de instalación a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Garantía de 3 años

#### Impresora multifuncional a color (1 unidad)

- Tecnología de inyección de tinta micropiezo de 4 colores (CMYK)
- Cabezal de impresión precisioncore 1S
- 3 tamaños de gota de hasta 3.3 picolitros
- Resolución máxima de impresión 4800 x 1200dpi optimizados
- Velocidad de impresión: negro 33ppm, color 20ppm
- Velocidad de impresión ISO: Negro 13.7ppm, ISO, color 7.3 ppm ISO
- Velocidad de impresión ISO de doble faz: negro 6.5ppm ISO /Color4.5ppm ISO
- Conectividad estándar: USB de alta velocidad, inalámbrica 802.11b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct 3
- Tipo de escáner:
- Tipo alimentador automático de documentos (ADF)
- Resolución de hardware: 1200 x 2400 dpi
- Resolución máxima: 9600 dpi interpolados
- Color con cama plana (sensor de líneas CIS)
- Modo de copia: color, negro/blanco, estándar/mejor
- Velocidad de copia; negro 11 cpm ISO, color 5.5 cpm ISO
- Maximo tamaño de copia: 21,5-35,5

Se debe incluir botellas con tinta original para la impresión mínimo para 6.000 paginas

Garantía 3: años

#### Escáner con alimentación automática

- Escáner con alimentación automática
- Resolución de escaneado 600 ppp x 600 ppp (horizontal x vertical
- Tamaño mínimo del documento ADF 52mm x 50.8 mm (horizontal x vertical)
- Tamaño máximo del documento ADF 216 mm x 3.048









ESU Empresa para la Seguridad Urbana

guridad Urbana		
yu baa Jisana		mm (horizontal x vertical  Formatos papel A3 con función de conmutación, A4 ,A6, B5, B6, Carta, Postal, Tarjetas de plástico, Legal  Profundidad de color entrada: 48 bits color /16 bits monocromo, salida 24 bits color / 8 bits monocromo  Sensor ultrasónico: SI  Fuente luminosa: tecnología ready scan LED  Velocidad escaneado monocromo: 65 paginas/minuto- color 65 paginas/minuto- color 65 paginas/minuto, resolución: 200/300 ppp, monocromo: 130 imagen/min- color 130 imagen/min. Medido con tamaño A4, Resolución 200/300ppp  Capacidad de papel ADF 80 hojas  Fiabilidad de la carga de trabajo diaria 6.000 paginas  Escaneado dúplex: SI  La unidad debe contar con elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora  LAVAMANOS  Un (1) mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos al interior del área de diagnóstico, con dispensador de jabón antibacterial, dispensador de papel de manos, canecas de desechos.
2	AREA DE RECEPCION Y TRAMITOLOGIA DE PACIENTES	Se debe instalar una (1) superficie de trabajo plegable con cajonera independiente, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple.  Longitud 80 cms, ancho 40 cms, altura del piso 73 cms.  Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.  Un (1) gabinete soportado sobre la pared de seccion con puertas batientes para usos varios. Deben llevar rebordes de altura en madera para evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de seguridad requeridas para aplicación vehicular.  Divisiones interiores  Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.



**Mueble**. Un (1) mueble en MUF de doce (12) milímetros forrado en formica, con dos puertas pos formadas con su respectiva chapa importada con seguro de llave para cada puerta con dos entrepaños internos para dividir el mueble en cuatro (4) compartimentos, el mueble debe ser diseñado de acuerdo al área de la zona disponible de dicha sección.

## Computador portátil (2 unidades).

- Intel Core I7 de ultima generación
- Memoria RAM 8.0GB o superior DDR3 ó 4 ,
- Disco 500 GB o superior
- 15.6" LCD HD
- Cámara web HD
- 1x Bluetooth Version 4.0,
- Tarjeta de red 10/100/1000
- Unidad de DVD +-RW /CD-RW
- Windows 10 Professional, licenciado a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sus respectivos medios de instalación y código de activación
- Puerto de salida HDMI
- Maletín para transporte
- Mouse inhalambrico
- Licencia de software ofimático Microsoft standard última versión en español con sus medios de instalación a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Garantía de 3 años

#### Impresora multifuncional a color (1 unidad)

- Tecnología de inyección de tinta micropiezo de 4 colores (CMYK)
- Cabezal de impresión precisioncore 1S
- 3 tamaños de gota de hasta 3.3 picolitros
- Resolución máxima de impresión 4800 x 1200dpi optimizados
- Velocidad de impresión: negro 33ppm, color 20ppm
- Velocidad de impresión ISO: Negro 13.7ppm, ISO, color 7.3 ppm ISO
- Velocidad de impresión ISO de doble faz: negro 6.5ppm ISO /Color4.5ppm ISO
- Conectividad estándar: USB de alta velocidad, inalámbrica 802.11b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct 3
- Tipo de escáner:
- Tipo alimentador automático de documentos (ADF)







ESU Empresa para la Seguridad Urbana		
Emproor part to cognitive to the control of the con		<ul> <li>Resolución de hardware: 1200 x 2400 dpi</li> <li>Resolución máxima: 9600 dpi interpolados</li> <li>Color con cama plana (sensor de líneas CIS)</li> <li>Modo de copia: color, negro/blanco, estándar/mejor</li> <li>Velocidad de copia; negro 11 cpm ISO, color 5.5 cpm ISO</li> <li>Máximo tamaño de copia: 21,5-35,5</li> </ul>
		Se debe incluir botellas con tinta original para la impresión mínimo para 6.000 paginas
		Garantía 3: años
		Elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora
		Escáner con alimentación automática
		<ul> <li>Escáner con alimentación automática</li> <li>Resolución de escaneado 600 ppp x 600 ppp (horizontal x vertical)</li> <li>Tamaño mínimo del documento ADF 52mm x 50.8 mm (horizontal x vertical)</li> <li>Tamaño máximo del documento ADF 216 mm x 3.048 mm (horizontal x vertical)</li> <li>Formatos papel A3 con función de conmutación, A4 ,A6, B5, B6, Carta, Postal, Tarjetas de plástico, Legal</li> <li>Profundidad de color entrada: 48 bits color /16 bits monocromo, salida 24 bits color / 8 bits monocromo</li> <li>Sensor ultrasónico: SI</li> <li>Fuente luminosa: tecnología ready scan LED</li> <li>Velocidad escaneado monocromo: 65 paginas/minuto- color 65 paginas/minuto, resolución: 200/300 ppp, monocromo: 130 imagen/min- color 130 imagen/min. Medido con tamaño A4, Resolución 200/300ppp</li> <li>Capacidad de papel ADF 80 hojas</li> <li>Fiabilidad de la carga de trabajo diaria 6.000 paginas</li> <li>Escaneado dúplex: SI</li> </ul>
		La unidad debe contar con elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora
3	KIT SUMINISTRO DE ASEO Y PAPELERIA	<ul> <li>PAPELERIA</li> <li>20 Resmas de papel tamaño carta</li> <li>20 Resmas de papel tamaño oficio</li> <li>10 Cajas x 12 unidades de lapiceros color negro retractil</li> <li>10 Cajas de lapiz x 12 unidades</li> </ul>





guridad Urbana		
		• 5 folder AZ
		• 5 Cosedoras
		2 Perforadoras
		2 Calculadoras
		<ul> <li>10 cajas de Clips pequequeños</li> </ul>
		10 cajas de Clip Mariposa
		24 Borradores de nata
		24 tajalápiz manual
		<ul> <li>1000 Sobres de manila carta 25 x 31</li> </ul>
		<ul> <li>1000 Sobres de manila oficio 27 x 35</li> </ul>
		Vasos plásticos
		ASEO
		500 Bolsas de residuos verde, de acuerdo al tamaño
		de la papelera
		800 bolsas papelera para clasificación de residuos roja
		65 x 90, de acuerdo al tamaño de la papelera
		20 unidades de Jabón líquido antibacterial para
		manos de 800 ml
		30 rollos de Papel Higiénico
		50 paquetes de toalla de mano desechable (adaptable)
		al dispensador ubicado en el baño y consultorio)
		<ul> <li>20 paquetes de vasos desechables 12 onzas</li> </ul>
		40
		<ul> <li>10 cajas de Guantes de nitrilo quirúrgico de 4000 a 6000 milésima de pulgadas de espesor. Talla S</li> </ul>
		10 cajas de Guantes de nitrilo quirúrgico de 4000 a
		6000 milésima de pulgadas de espesor. Talla M
		100 paquetes de Gasa Quirúrgica
		20 frascos de Alcohol antiséptico x 750 ml
	KIT SUMINISTRO DE ELEMENTOS	2 cajas de baja lenguas de madera superficie lisa x
4	ÁREA DE DIAGNÓSTICO	500 unidades
		20 rollos de Micropore Delgado hipo alergénico
		500 Batas pacientes desechable tallas varias
		400 sabanas desechables de camilla
		<ul> <li>5000 Aplicadores de madera de algodón- hisopos</li> </ul>
		<ul> <li>25 pares de pilas AA para equipos de órganos</li> </ul>



## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

## **3.1** Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	Jueves 17 de agosto 2017 antes de las 3:00 pm
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	Jueves 24 de agosto de 2017 entre las 10:00 AM y 11:00 AM

- **3.2** Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.** 
  - ✓ POR PÁGINA WEB: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, luego de haberse registrado previamente como proveedor.
  - ✓ FÍSICA: el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

#### 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de 60 días calendario, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.
- **4.2** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino al Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600067545 de 2016.
- **4.3 Imputación Presupuestal:** el presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000019
- **4.4 Garantías comerciales:** La garantía del chasis será mínimo de 2 años sin limite de kilometraje; y de la carrocería y accesorios como mínimo de un (1) año. Esta garantía deberá ser certificada por el concesionario o fabricante de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender el vehículo de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.





El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

- **4.5 Lugar de entrega:** La entrega se hará en el lugar que disponga la Secretaria de Seguridad y Convivencia, o en el sitio que le defina la ESU al interior del Municipio de Medellin, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 4.6 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- **4.7 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.
- **4.8 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.
- **4.9 Matricula y Permisos:** El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula, con placa oficial y SOAT con vigencia de 1 año a nombre del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Adicionalmente, el tramite para la expedición de la placa oficial deberá ser realizado por el proponente que resulte elegido
- 4.10 Mantenimiento: Se deberá garantizar servicio de mantenimiento preventivo en la ciudad de entrega de los vehículos, o en el sitio que más cercano se encuentra al Municipio de Medellin, dentro del área metropolitana del valle de aburrá. El proponente deberá informar el listado de talleres o centros de servicios autorizados para prestar el servicio detallando: Nombre del establecimiento, Municipio en el cual está ubicado y teléfono.
- **4.11 Capacitación:** El contratista deberá realizar un programa de capacitación técnica, teórico y práctico, de los sistemas que tiene el vehículo, en mantenimiento preventivo y correctivo, para el personal que el cliente determine.





- **4.12** El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar tres carpetas marcadas así con la siguiente información : Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Secretaria de Seguridad y Convivencia y ESU.
- ✓ Copia de factura de compraventa del vehículo
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Certificado de manifiesto de aduana o empadronamiento
- ✓ Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ SOAT con vigencia de un año
- ✓ Licencia Tránsito (matricula vehículo)
- ✓ Certificado de Garantía del vehículo para el chasis y carrocería, equipos y accesorios
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Ficha técnica del vehículo.
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.
- ✓ Manual de uso del vehículo
- ✓ Manual mantenimiento preventivo.

#### 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar el factor precio.

- **5.1 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- **5.2 Verificación Técnica:** Para la presentación de la propuesta los oferentes interesados en participar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### 5.2.1. Garantías comerciales:

**Chasis:** El contratista deberá otorgar una garantía técnica para amparar el vehículo (chasis) en su conjunto contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, adecuaciones o materiales, por fallas en el sistema eléctrico, incluyendo la mano de obra y los repuestos. La garantía deberá ser por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje sin costo adicional contados a partir del recibo a satisfacción por parte del usuario final. Para tal fin deberán diligenciarse el **anexo N° 6– Garantías Comerciales.** 

**Carrocería:** La carrocería de la unidad médica especial consultorio móvil deberá contar con una garantía original otorgada por el concesionario oferente mínimo de un (1) año. En todo caso se deberá precisar que el sistema



eléctrico del chasis (vehículo) se encuentra incluido dentro la garantía solicitada.

De igual forma precisar que la carrocería instaurada sobre el chasis se encuentra avalada por fabricante o importador autorizado. La garantía debe incluir la carrocería y sus respectivas áreas de Consultorio, Area baño-vestier, Area recepción y tramitología de pacientes, Area de pasajeros, Cabina de conductor y acompañante, con sus respectivos materiales, equipos y accesorios.

El contratista será responsable de tramitar, gestionar y coordinar las actividades necesarias para llevarse a acabo las garantías que den lugar para el vehículo en su conjunto durante de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

**Equipos y Accesorios:** Los equipos y accesorios de la unidad médica especial consultorio móvil deberán contar una garantía otorgada por el concesionario oferente mínimo de 1 año. (Adicionalmente al momento de la entrega del vehiculo, se deberá entregar las garantías comerciales de los fabricantes de los equipos ofertados)

- **5.2.2.** Concesionario Autorizado: Se deberá garantizar por medio de certificación emitida por el fabricante o importador autorizado del chasis, con fecha de expedición inferior a 30 días, que el oferente de la unidad médica especial consultorio móvil sea un concesionario autorizado con mínimo 10 años de trayectoria en el mercado Colombiano.
- **5.2.3. Sucursal:** El oferente deberá garantizar sucursal con taller de servicio y atención en la ciudad de Medellín y/o en su área metropolitana y deberá contar con la estructura correspondiente para la atención de mantenimientos tanto del chasis como de la carrocería, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la atención de los mantenimientos tanto del chasis como de la carrocería informando los sitios destinados para tal fin.
- 5.2.4. Fichas Técnicas: Se deberá anexar con la propuesta la ficha técnica del chasis ofertado, y deberá encontrarse vigente para el año 2017. Para el caso que el documento requerido no contenga la información de la vigencia con el mencionado se deberá allegar certificado por el fabricante y/o distribuidor autorizado en cual se garantice que la ficha técnica aportada se encuentra vigente. En todo caso se deberá incluir como anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación del vehículo. Dicho anexo deberá encontrarse certificado por el fabricante, o el ensamblador y/o representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz.
- **5.2.5. Garantía del servicio postventa**: Se deberá presentar certificación expedida por el importador, fabricante y/o distribuidor, representante de la marca en el





país, avalado por la casa matriz, según sea el caso, dirigida a la ESU con referencia al presente proceso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante, en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para el vehículo ofertado por un tiempo mínimo de diez (10) años, y certifique o avale las adecuaciones en su totalidad ofreciendo la garantía respectiva.

- **5.2.6. Infraestructura del servicio postventa:** Se deberá aportar con la propuesta certificado por el fabricante, importador y/o distribuidor o representante de la maca en el país avalado por la casa matriz, según sea el caso, dirigida a la ESU con referencia al presente proceso, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: Razón Social, Nombre del representante legal, Ubicación, dirección y teléfono.
- 5.2.7. Plano: El proponente deberá presentar junto con la propuesta los planos del vehículo ofertado detallando las vistas así: Lateral derecha, lateral izquierda, superior, frontal y posterior. Con las vistas se deberá identificar la distribución del interior y exterior del vehículo. Estos deberán contener las medidas en unidades métricas de acuerdo a las especificaciones técnicas. En el plano se deberá identificar claramente las medidas del vehículo ofertado en su interior y exterior y las cuales deberán coincidir con la información contenida en la ficha técnica.
- **5.2.8.** Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículos adecuados tipo laboratorios móviles de criminalística, consultorios móviles, necromóviles y/o ambulancias con un mínimo tres (3) unidades, en los últimos cinco (5) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor 456 SMMLV del año 2017. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo** N°7– **Relación de experiencia.**

#### Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción de los vehículos vendidos.
- √ N° de vehículos vendidos

**NOTA 1:** Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra



decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 2:** En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta de conformidad con cada experiencia requerida.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**NOTA 3:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

**NOTA 4:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

**NOTA 5**: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

**NOTA 6:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

**NOTA 7:** En el evento de presentarse un certificado que contenga la venta de otro tipo de vehículos además de los requeridos en el numeral 5.2.9 - Experiencia, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente de los vehículos adecuados referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de 456 SMMLV. De igual forma deberá indicar el número de unidades vendidas para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de tres (3) unidades.

**5.3 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. **Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N°2 – Formulario de precios y cantidades.** 



#### 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- **6.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- **6.3** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.4 En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el ANEXO 5 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
- **6.5** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- **6.6** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web <u>www.contraloriagen.gov.co</u>
- **6.7** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <a href="https://www.antecedentes.policia.gov.co">www.antecedentes.policia.gov.co</a>
- **6.8** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- **6.9** El proponente deberá aportar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecido.



- **6.10** El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellin o en el sitio que más cercano se encuentra al Municipio. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de motocicletas.
- **6.11** El proponente deberá aportar Certificación suscrita por el representante legal en el cual se compromete a tramitar el pago de matrícula con registro especial ante el Ministerio de Transportes y expedir el SOAT con vigencia de un (1) año una vez se tenga la pre- asignación de placa del vehículo
- **6.12 ANEXO N° 1** Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

#### 6.13 ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

- **6.14 ANEXO NO. 3**: Cumplimiento de especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.
- **6.15 ANEXO 4:** Subcontratación de actividades
- **6.16 ANEXO 5:** Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- **6.17 ANEXO 6:** Garantias comerciales
- **6.18 ANEXO 7**: Relación de experiencia

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

- 7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:
  - ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
  - ✓ Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: Por el







diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

#### 7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- **7.2.2** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- **7.2.3** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- **7.2.4** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- **7.2.5** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU.**
- 7.2.6 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- **7.2.7** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- **7.2.8** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar



- indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.9 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **7.2.10** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- **7.2.11** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- **7.2.12** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- **7.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- **7.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- **7.2.15** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- **7.2.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- **7.2.17** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- **7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- **7.2.19** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

**NOTA 1**: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS







Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES: En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600067545 de 2016 suscrito con el Municipio de Medellin, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

#### 7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## 7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

## 7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.



En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

#### 7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

**7.7.1 Criterios de desempate**: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

- Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación 7.7.2 directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando recibidas las propuestas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.
- 7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.



**7.7.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

#### 7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

#### 7.9 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

#### 7.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

#### 7.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

#### 7.12 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

## 7.13 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL



En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

#### 8. NOTAS:

- **8.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo electrónico <a href="mailto:nzapata@esu.com.co">nzapata@esu.com.co</a> con copia a <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
- **8.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- **8.3** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- **8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- **8.5** Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: **ANDAR, AYURÁ MOTOR, AUTOLARTE, DIÉSEL ANDINO**. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.
- **9. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

- 1. Carta de presentación de la propuesta
- 2. Formulario de precios y cantidades
- 3. Cumplimiento de especificaciones técnicas
- 4. Subcontratación de actividades
- 5. Formato de certificación de aportes a seguridad social
- 6. Garantías comerciales
- 7. Relación de experiencia



#### ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín,	de		de 2017		
-----------	----	--	---------	--	--

Señores:

#### EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Medellín

	Objeto: "Comprave	nta de vehículo tipo cosultorio Móvil para	el Municipio	o de
	Medellín".			
Εl	suscrito	,	en calidad	de
repr	esentante legal de	de acuerdo con los Pliegos de	Condiciones	de la
Soli	citud Pública de Oferta cu	uyo objeto es la "Compraventa de vehículo tipo	cosultorio N	√lóvil
par	a el Municipio de Medo	ellín", presento la siguiente oferta. En caso de res	sultar favorec	ido y
ser	aceptada nuestra oferta, r	me comprometo a firmar el contrato correspondien	ıte.	
Dec	laro así mismo que:			

- 1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificaco por el acuerdo 077 de 2017. Reglamento de Contratación de la **ESU**.
- 4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- 7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
- 8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- 10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.
- 11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.



Atentamente,

Nombre del Representant	e Legal	
C. C. No	de	
Dirección de correo		
Dirección electrónica		
Telefax		
Ciudad		
(Firma del Repres	entante Legal)	



# ANEXO No. 2 - Formulario de precios y cantidades

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo adecuado como consultorio móvil, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas	1		
2	Gastos de matrícula: Matricula, tramite placa oficial a nombre del instituto de medicina y ciencias forenses , SOAT con vigencia de 1 año.	1		
			SUB- TOTAL:	
			IVA 19%:	
			IMPTO CONSUMO 8%	
			TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	

*En caso de existir algun item que no constituya IVA debera ser indicado.			
El vehículo adecuado como consultorio móvil corresponde a:			
Marca: Referencia:			
VALOR TOTAL EN LETRAS			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _			



## ANEXO No 3 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá diligenciar el cumplimiento de especificaciones para cada uno de los componentes del vehículo. Deberá informar si el vehículo ofertado cumple o no con lo requerido. En todo caso se deberán diligenciar la casilla denominada "Descripción Ofrecimiento" indicando claramente la condición técnica del vehículo ofertado y/o la adecuación ofertada. Favor leer con atención las especificaciones técnicas, con el fin de diligenciar el presente anexo

## **CHASIS**

Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN	CUMPLE/NO CUMPLE	DESCRIPCION DE LO OFERTADO
Tipo	INTERCOOLER 5.2L		
Ubicación	Longitudinal		
	Delantero		
Desplazamiento (cc)	5,193		
Nro. de Cilindros	4 en línea		
Potencia (hp @ rpm)	153 @ 2600		
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @ 1600		
Alimentación	Inyección Directa		
Sistema de Inyección	Common rail		
Nivel Emisiones	EURO IV		
Combustible	Diesel		
Marca / Código	MYY6S		
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)		
Reversa	5.701		
Relación final de eje	5.125		
Tracción	4x2		
Sistema de freno y medidas	NQR REWARD		
de llantas	EURO IV		
Tipo	100% aire		
Delantero	Campana		
Traseros	Campana		
Freno de Motor	Mariposa		
Freno de parqueo	Estándar		
Delanteras	215/75R17,5		
Tipo Delantera	Direccional		
Traseras	215/75R17,5		
Tipo Trasera	Traccional		
Dimensiones y Capacidades	NQR REWARD		
	EURO IV		
Alto (mm)	2,265		
Ancho (mm)	2,040		
Largo (mm)	6,635		
Distancia entre ejes (mm)	3,815		
Largo carrozable (mm)	4,955		



seguridad Orbana		
Peso Bruto Vehicular (kg)	8,500	
Capacidad de Carga (kg)	5,667	
Tanque de combustible (Lt)	140L	
Equipos y Accesorios	NQR REWARD	
	EURO IV	
Columna de dirección	Estándar	
telescópica y ajustable en		
altura		
Calefactor	Estándar	
Radio: AM/FM - CD con 2	Estándar	
parlantes y antena		
Asiento conductor:	Manual	
neumático regulable en		
altura y posición		
Vidrios Eléctricos	Manuales	
Tipo de cabina	Abatible	
Parrilla delantera abatible	Estándar	
Llanta de Repuesto	si	

## **CARROCERIA**

DESCRIPCION	Cumple/no cumple	Descripcion de lo ofertado
Longitud de la unidad médica es:		
<ul> <li>9.0 metros de largo exterior</li> </ul>		
<ul> <li>2.3 metros de ancho exterior</li> </ul>		
2.20 metros de alto interior		
ESTRUCTURA		
ASEPSIA		
COLOR		
PISO		
PARACHOQUES		
AISLAMIENTO		
SEPARACIÓN DELANTERA		
Y AREA DE CONDUCTOR Y PASAJEROS		
BODEGAS		
PARABRISAS, VENTANAS Y ESPEJOS LATERALES		
INSTALACIONES ELECTRICAS		
SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR		
SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR		
AIRE ACONDICIONADO Y CORTINA DE AIRE		
SISTEMA SONORO DE ALERTA		



PUERTAS	
RED SANITARIA E INSTALACION DE AGUA POTABLE Y	
RESIDUALES	
BAÑO, LAVAMANOS, SANITARIO Y VESTIER	

## **MUEBLES Y EQUIPOS**

DESCRIPCION	Cumple/no cumple	Descripcion de lo ofertado
GABINETES, MUEBLES Y DIVISIONES		
ESCRITORIOS Y SILLAS		
EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO AREA EXTERIOR		
ATENCION AL PUBLICO, E IDENTIFICACION EXTERIOR		
PLANTA ELECTRICA		
ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS		
UPS-INVERSOR Y BATERIAS		
NIVELADORES HIDRAULICOS		

## **EQUIPOS PARA ÁREA DE DIAGNÓSTICO Y RECEPCIÓN DE PACIENTES**

EQUIPOS PARA AREA DE DIAGNOSTICO I RECEPCION		December de la efect de
DESCRIPCION	Cumple/	Descripcion de lo ofertado
	no cumple	
REA DE DIAGNOSTICO:		
Superficie de trabajo plegable con cajonera		
independiente		
<ul> <li>Tres (3) sillas giratorias</li> </ul>		
• Un (1) gabinete soportado sobre la pared		
de seccion con puertas batientes para usos		
varios		
<ul> <li>Divisiones interiores</li> </ul>		
• Mesa Exploratoria ginecológica: Con		
capacidad para 150 Kl de peso.		
Lámpara retráctil.		
Báscula con estadímetro		
• Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio,		
otoscopio y tronco laríngeo)		
Negatoscopio		
<ul> <li>Nevera congelador especializado para</li> </ul>		
patología y derivados de la sangre, de		
mínimo 2.5 y máximo 3.5 pies cúbicos.		
Escalerilla de dos pasos		
Computador portátil (2 unidades).		
• Impresora multifuncional a color (1 unidad)		
Escáner con alimentación automática		
Elementos de sujeción para dar seguridad a		
los equipos de cómputo e impresora		



LAVAMANOS: Un (1) mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos al interior del área de diagnóstico, con dispensador de jabón antibacterial, dispensador de papel de manos, canecas de desechos.	
AREA DE RECEPCION Y TRAMITOLOGIA DE	
PACIENTES:	
<ul> <li>superficie de trabajo plegable con cajonera independiente</li> <li>Tres (3) sillas giratorias ergonómicas</li> <li>Un (1) gabinete soportado sobre la pared de seccion con puertas batientes para usos varios</li> </ul>	
Divisiones interiores	
Paneles en madera contra enchapada, de piso a	
techo y de pared a pared, las esquinas serán	
cóncavas para facilitar la limpieza.	
<ul> <li>Mueble. Un (1) mueble en MUF de doce (12) milímetros forrado en formica, con dos puertas pos formadas con su respectiva chapa importada con seguro de llave para cada puerta con dos entrepaños internos para dividir el mueble en cuatro (4) compartimentos, el mueble debe ser diseñado de acuerdo al área de la zona disponible de dicha sección.</li> <li>Computador portátil (2 unidades).</li> <li>Impresora multifuncional a color (1 unidad)</li> <li>Escáner con alimentación automática</li> </ul>	
• Elementos de sujeción para dar seguridad a	
los equipos de cómputo e impresora	
KIT SUMINISTRO DE ASEO Y PAPELERIA	
KIT SUMINISTRO DE ELEMENTOS ÁREA DE	
DIAGNÓSTICO	

## **GENERALIDADES**

DESCRIPCION	Cumple/no cumple	Descripcion de lo ofertado
Se deberá garantizar por medio de certificación		
emitida por el fabricante o importador autorizado		
del chasis, con fecha de expedición inferior a 30		
días, que el oferente de la unidad médica especial		



**ESU** Empresa para la Seguridad Urbana

consultorio móvil sea un concesionario autorizado con mínimo 10 años de trayectoria en el mercado Colombiano.  El chasis de la unidad médica especial consultorio móvil deberá contar con garantía original de fábrica otorgada por el fabricante de éste, mínimo de 2 años sin límite de kilometraje.	
La carrocería de la unidad médica especial consultorio móvil deberá contar con una garantía original otorgada por el concesionario oferente mínimo de 1 año. En todo caso se deberá precisar que el sistema eléctrico del chasis (vehículo) se encuentra incluido dentro la garantía solicitada. De igual forma precisar que la carrocería instaurada sobre el chasis se encuentra avalada por fabricante o importador autorizado.	
Los equipos y accesorios de la unidad médica especial consultorio móvil deberán contar una garantía otorgada por el concesionario oferente mínimo de 1 año.	
Se deberá garantizar por parte del fabricante o importador autorizado, la disponibilidad de repuestos por al menos diez (10) años en Colombia para el chasis de la unidad médica especial consultorio móvil.	
Teniendo en cuenta que el vehículo requerido es diseñado a la necesidad de entidad en cumplimiento de su objeto misional, el oferente deberá garantizar sucursal con taller de servicio y atención en la ciudad de Medellín y/o en su área metropolitana y deberá contar con la estructura correspondiente para la atención de mantenimientos tanto del chasis como de la carrocería, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la atención de los mantenimientos tanto del chasis como de la carrocería informando los sitios destinados para tal fin.	



## ANEXO No 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

- Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - 1. Si su empresa <u>no va realizar</u> subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

2017.						
IRBANA-ESU						
El suscrito, en calidad de representante legal de de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:  OPCIÓN N° 1						
En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.						
EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA					
OPCIÓN N° 2  En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.						
	de acuerdo con la tratación, especialmente punteso se realizará subcontratación  EMPRESA A SUBCONTRATAR					



#### ANEXO N° 5 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

## Instrucciones de diligenciamiento:

- 2. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 1.
- 3. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 2.
- 4. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 3

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

#### ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

#### **CERTIFICA QUE**

Yo,	(nombre	del	<b>REPRESENT</b>	<b>TANTE</b>	<mark>LEGAL<sup>1</sup>)</mark> ,	identificado	con	cédula	de	ciudadanía	No.
		, en	mi condicio	ón de R	epresenta	ante Legal de	<mark>(noml</mark>	ore de la	<mark>a em</mark>	presa o ent	<mark>idad)</mark>
iden <sup>.</sup>	tificada co	n Nit	t	, certi	fico que	durante los	último	s seis	(6) n	neses calen	dario
legal	mente exi	gibles	, la empres	a ha rea	lizado el	pago de los ap	ortes	al sisten	na de	e seguridad s	ocial
у ра	rafiscales	exigio	dos por la	ley y s	e encuer	ntra al día y	a paz	y salvo	o poi	r todo cond	epto
relac	ionado co	n dich	os aportes.								
Lo a	nterior en	cump	limiento de	lo disp	uesto en	el artículo 50	de la	Ley 789	de 2	002 y el art	ículo
23 d	e la Ley 11	50 de	2007.	·				•		,	
Dada	en <mark>(nomb</mark>	re de	la ciudad),	a los (	) días	del mes de		de	2016	;	
			-			_					

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 

OPCIÓN N° 2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía







Ciudad y fecha,

## ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

#### **CERTIFICA QUE**

Yo, <u>(nombre del <b>REVISOR FISCAL</b><sup>2</sup>)</u> , identificado con cédula de ciudadanía No, y
con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de
Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, luego de
examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría
generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario
legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social
y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto
relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los ( <u>)</u> días del mes de <u></u> de 2016
FIRMA
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.







## **OPCIÓN N° 3**

Ciudad y fecha,

# ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

## PERSONA NATURAL<sup>3</sup>

#### **EL SUSCRITO Y EL CONTADOR**

#### **CERTIFICAN QUE**

ro, <mark>(nombre de la Persona Natural)</mark> , identificado con cédula de ciudadanía No.
mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me
encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y
parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.
o anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <mark>(nombre de la ciudad)</mark> , a los ( ) días del mes de de 2011
FIRMA:
<del></del>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
F <mark>IRMA</mark>
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTID <mark>AD Y TP</mark>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





## **ANEXO N° 6- GARANTÍAS COMERCIALES**

Medellín, de de 2017.
Señores <b>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU</b> Calle 16 ·41-210 Medellín
El suscrito, en calidad de representante legal de de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones de la presente solicitud privada de oferta, y en lo concerniente a las garantías comerciales informa que el vehículo ofertado en su conjunto cuenta con las siguientes garantías
<ul> <li>CHASIS: Por un plazo mínimo de año(s) sin límite de kilometraje contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, adecuaciones o materiales, fallas eléctricas, incluyendo la mano de obra y repuestos sin costo adicional alguno.</li> </ul>
<ul> <li>CARROCERÍA: Por un plazo mínimo de año(s). La carrocería de la unidad médica especial consultorio móvil se encuentra avalada por fabricante o importador autorizado. La garantía debe incluye la carrocería y sus respectivas áreas de Consultorio, Area bañovestier, Area recepción y tramitología de pacientes, Area de pasajeros, Cabina de conductor y acompañante, con sus respectivos materiales, equipos y accesorios.</li> </ul>
<ul> <li>EQUIPOS Y ACCESORIOS: Por un plazo mínimo de año(s). Los equipos y accesorios de la unidad médica especial consultorio móvil . Contra posibles defectos de fabricación, fallas en el diseño y/o los materiales.</li> </ul>
Se certifica además que la empresa se encargará de tramitar, gestionar y coordinar las actividades necesarias para llevarse a acabo las garantías que den lugar para el vehículo en su conjunto durante de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.
(Firma del Representante Legal) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



## **ANEXO-7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Nombre de quien expide la certificación.			
Nombre y descripción de los vehículos vendidos.			
N° de vehículos vendidos			

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes